

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON APROBADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2017.

1.- Se aprueba el borrador del acta de la sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2017.

2.- No se han recibido disposiciones oficiales ni correspondencia susceptibles de ser incluidas en este punto.

3.- Se aprueba el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto, del “Suministro de una caja basculante y grúa e instalación en cabeza de camión Volvo del Servicio de Aguas”, con un presupuesto de licitación de 49.000 euros, IVA no incluido.

4.- Se considera favorable la única oferta presentada por la empresa “Espectáculos Báltico Producciones 2015, S.L.U.” para la contratación del servicio de “Gestión del Centro Joven de Miranda de Ebro”, por importe de 35.537,19 euros, sin IVA, de los cuales se destinarán a la organización de actividades, la cantidad de 10.100 euros, IVA no incluido; y se le requiere para que aporte diversos documentos como paso previo a la adjudicación del contrato.

5.- Se aprueba el programa de actividades a llevar a cabo en la Casa de Igualdad durante diciembre de 2017 y enero de 2018, todas ellas sin coste económico alguno.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DECLARADA POR LA ALCALDÍA, SE TRATARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

A.- Se prorroga el contrato de “Gestión del Centro de Interpretación Miranda Antigua” suscrito con la empresa “Artea Guías Turísticos, S.L.”, en las mismas condiciones del contrato original, por plazo de dos años, contados desde el 1 de enero de 2018; se fijar el precio del contrato para los años 2018 y 2019, en la cantidad anual de 40.510,80 euros; y se da por finalizado el contrato el día 31 de diciembre de 2019.

B.- Se otorga licencia municipal de obras para la ampliación de industria de chapa perforada y reordenación de proceso en las parcelas nº 35 y 40 del Polí-

gono Industrial de Bayas.

C.- Se estima la solicitud de jubilación parcial formulada por un empleado municipal y contratación de una persona en su lugar, mediante contrato de relevo.

D.- Aprobación del modificado de créditos nº 20/2017, de transferencias de crédito entre partidas del mismo programa y otras de distintos programas incluidos en la misma política de gasto y capítulo, por importe de 3.000 euros.

E.- Aprobación del modificado de créditos nº 21/2017, de transferencias de crédito entre partidas del mismo programa y capítulo, por importe de 22.883 euros.